

326

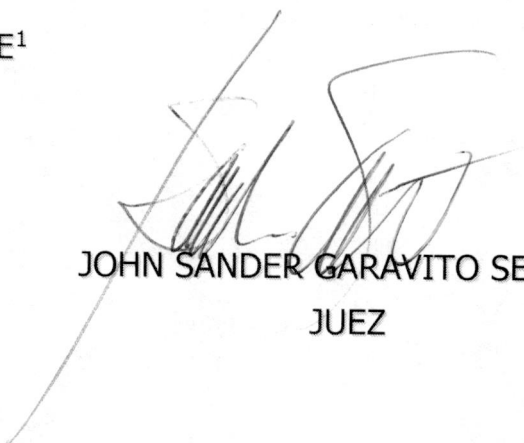
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **031** 2012 00383

El Despacho Comisorio No. 009 de 26 de enero de 2022 con oposición a la entrega, remitido por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento (art. 40 C.G.P.)

A los interesados y a la opositora se le otorga el término de cinco (5) días para que soliciten pruebas que se relacionen con la oposición (art. 309 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-115 de 18 de julio de 2022.